

ANUNCIO de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a información pública el proyecto «Modificado núm. 1 de las obras de agrupación de vertidos de la aglomeración urbana de Carmona (Sevilla)», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Carmona, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 20 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Objeto del proyecto.

El objeto del Proyecto Modificado núm. 1 es la definición de las obras necesarias para adaptar el proyecto vigente a las nuevas necesidades planteadas por el Ayuntamiento y Aguas del Huesna, empresa explotadora del sistema de saneamiento y abastecimiento de la población.

En este proyecto se contempla la recogida de nuevos puntos de vertido. Estas modificaciones no afectan al Colector Oeste ni al Colector Emisario hasta la EDAR de Carmona, situada junto a la carretera de Brenes y el arroyo Cochino. Si se ven modificados los Colectores Norte y Este, que en el caso del Colector Norte implica además un nuevo sistema, al cambiar una conducción en gravedad por una impulsión en gran parte de la traza.

2. Descripción de las obras.

Colector Este.

El Ayuntamiento de Carmona está ejecutando un colector de 800 mm de diámetro a lo largo de la calle González Girón y Santa Ana que coinciden con el trazado previsto en el proyecto original para este colector, que además recoge las aguas de saneamiento y pluviales de las calles adyacentes y una nueva red de abastecimiento en baja a ambos lados de la calle para acometidas domiciliarias. Esta circunstancia hace inviable la ejecución del colector previsto en el proyecto ya que se duplicarían y no se dispondría de espacio libre en la sección de las calles.

Debido a la reurbanización de gran parte de la calle González Girón y Santa Ana por donde discurre el colector Este, el Ayuntamiento ha rediseñado dicho colector para que además de recoger las acometidas de saneamiento particulares también recoja los caudales provenientes de las calles contiguas, por lo que ha llevado a cabo la instalación de la parte del colector afectada quedando este tramo del colector fuera del proyecto modificado.

En la C/ Arco de la Carne, y carretera A-8100 también se están llevando a cabo una serie de obras que incluyen tanto la tubería de impulsión prevista como el colector de llegada a la EBAR Este 1, por lo que también quedaría fuera del proyecto esta parte.

De la misma forma, la EBAR Este 2 y el aliviadero núm. 9, cuyos caudales son muy reducidos, también quedan fuera del proyecto, ya que será ejecutado por el Ayuntamiento en un emplazamiento que dependerá de la urbanización de la zona próxima al antiguo matadero municipal.

De acuerdo a lo anteriormente expresado el Colector Este quedaría reducido al trazado comprendido entre el pozo de rotura del proyecto original situado en la C/ González Girón (p.k. 0+473 de dicho proyecto y el p.k. 0+121,176 del proyecto modificado) y el p.k. 0+352 del proyecto original y actual p.k. 0+000 de este colector, que se corresponde con el inicio de la C/ González Girón, Puerta de Sevilla e inicio de la C/ Arco de la Carne. En ambos casos la impulsión queda conectada a la red existente.

Entre los puntos mencionados en el párrafo anterior se prevé ejecutar asimismo un colector con diámetros 315 mm y 500 mm

incluyendo también las acometidas domiciliarias de saneamiento e imbornales de la calle González Girón y Puerta de Sevilla.

Las obras antes mencionadas en la C/ Arco de la Carne y carretera A-8100 no afectan a la EBAR Este 1 y al aliviadero núm. 7, por lo que se mantienen en el proyecto modificado, con la salvedad de que debido a la baja calidad de los terrenos donde va cimentada, su cimentación será de tipo profundo mediante pilotes.

Complementariamente, las necesarias acometidas eléctricas para estos bombeos han cambiado en cuanto a los requerimientos de la Compañía de Sevillana-Endesa, y ello obliga a modificar una línea de media tensión desde la cual se acometería, ya en baja tensión, a la estación de bombeo.

De acuerdo a lo anterior y debido a las nuevas actuaciones a ejecutar por parte del Ayuntamiento de Carmona, las obras en este colector se han reducido por tanto a lo siguiente:

- Agrupación de vertidos secundarios en parte alta de C/ González Girón y Puerta de Sevilla.
- Ejecución del tramo de impulsión definida en el anterior proyecto en su traza por parte alta C/ González Girón y Puerta de Sevilla.
- Ejecución del tramo en impulsión que conduce el caudal de vertido núm. 9 (Matadero).
- Ejecución de la Estación de Bombeo Este I y Aliviadero 7.

Por la tipología de la canalización, la nueva configuración de este colector se divide en los siguientes tramos:

- Un primer tramo para desviar los caudales procedentes de la parte alta de la C/ González Girón y C/ Barbacana Baja, proyectándose para la primera un colector en gravedad de 315 mm de PVC el cual comienza en el p.k. 0+074,63 uniéndose en el p.k. 0+022,19 con el colector que recogen los vertidos de C/ Barbacana Baja, desde dicho punto parte un colector de 500 mm de PVC hasta unirse con el colector longitudinal existente que discurre bajo la Puerta de Sevilla. En este punto se ha proyectado por parte de Aguas del Huesna un aliviadero, denominado Aliviadero Puerta de Sevilla, el cual aliviara los caudales de pluviales mediante un nuevo colector a instalar por C/ Arco de la Carne. Este nuevo colector se ha dimensionado con un diámetro de 500 mm para que evacúe los caudales excedentes de aguas pluviales hasta el vertido número 8, y también, como se ha dicho, queda fuera del alcance del presente proyecto modificado.

- Un segundo tramo en impulsión de \varnothing 250 mm de fundición dúctil definido en el proyecto inicial y del que sólo se ejecuta la parte delimitada en la zona de C/ Arco de la Carne y parte alta de C/ González Girón entre los p.k. 0+000 al p.k. 0+121,17.

- Un tercer y último tramo en impulsión de \varnothing 100 mm también de fundición dúctil ya definido en el proyecto original para la impulsión procedente del vertido núm. 9 desde el p.k. 0+000 hasta el p.k. 0+136,10.

Colector Norte.

Posterior a la licitación, con fecha 18 de noviembre de 2008, Aguas del Huesna remitió a la Agencia Andaluza del Agua un informe del Ayuntamiento de Carmona acerca de la problemática existente en la zona del Barranco del Argollón, que podría llegar a comprometer la funcionalidad del colector proyectado.

Estos problemas geotécnicos están derivados de la inestabilidad de las laderas, concretamente en la ladera Norte, sobre la que se están realizando actualmente trabajos de estabilización.

Esto hace necesario el estudio de nuevas alternativas al trazado del Colector Norte previsto en el proyecto vigente al menos en esta parte del colector comprendido entre los p.k. 0+760 a 0+970.

Lo anteriormente expuesto unido a la necesidad de recoger nuevos vertidos da origen a un cambio del trazado y a su vez a un cambio en la concepción de dicho colector, resultando una traza totalmente diferente a la proyectada originalmente y

que si antes discurría por una zona interurbana, el cambio que se propone discurre por suelo urbano, aprovechando parte de la red de saneamiento existente.

Por otra parte, existe un vertido en el Callejón de las Abejas que no estaba contemplado en el proyecto vigente, y que Aguas del Huesna propone que se recoja también.

La nueva configuración del Colector Norte agrupa los puntos de vertido, identificados como 1,2 y el núm. 10 (Callejón de las Abejas).

Por la tipología de la canalización, la nueva configuración de este colector se divide por tanto en los siguientes tramos:

- Un primer tramo con una longitud de 550 m en impulsión \varnothing 110 mm de PEAD que comienza en la estación de Bombeo Norte I ubicada adyacente a Puerta de Córdoba y termina en un pozo de rotura existente, conduciendo el caudal hasta su agrupación con el vertido núm. 2 mediante un colector existente de 600 mm.

- Un segundo \varnothing 600 mm existente que parte del anterior pozo de rotura y llega hasta la unión con el vertido núm. 2. Una vez agrupados los vertidos 1 y 2 adyacente a la entrada del Hotel Alcázar de la Reina, se hace necesario el desvío del colector existente para su encuentro con el correspondiente aliviadero, el cual derivará el caudal de residuales hacia la EBAR Norte. Dicho aliviadero se conectará a la red existente para que en periodos de precipitaciones evacúe el excedente.

- Un tercer tramo en gravedad de \varnothing 400 mm. de PVC que conectará el aliviadero núm. 2 con la EBAR Norte II.

- Un cuarto tramo en impulsión con \varnothing 150 mm en fundición que carga en la EBAR Norte II los caudales 1 y 2 para conducirlos hasta que se descarga en el pozo cabecera ubicado en la calle Juan de Ortega cuando converge con el Callejón de las Abejas. Este tramo discurriría por suelo urbano afectando la C/ Argollón y la C/ Juan de Ortega.

- Un quinto tramo de 38 m, delimitado entre el fondo del Callejón de las Abejas y el citado pozo de cabecera, que recogerá el vertido del callejón mediante un bombeo que denominaremos EBAR Norte III.

- Un sexto tramo que discurrirá por el colector existente, desde el mencionado pozo cabecera donde convergerán los tres caudales, hasta la C/ Cristo de la Sedia en su intersección con la C/ San Teodomiro. Punto a partir del cual el colector existente no tiene sección suficiente para soportar esta aportación de caudales, por lo que aguas abajo de este punto habría que renovar los colectores existentes, aumentando sus secciones en un tramo de 500 mm durante la C/ Cristo de la Sedia y otro segundo tramo de 630 mm durante la C/ González Parejo, punto que desemboca en el aliviadero núm. 3.

- Por último, un séptimo tramo que no habría que modificar del proyectado, con una longitud de 344 metros, delimitado entre el pozo de registro P-18 y el P-27, que se localiza en el colector existente. El sistema de explotación sería por gravedad y estaría constituido por una canalización de PVC de \varnothing 500 mm.

3. Propietarios afectados.

NÚM. PARCELA S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
1	FERNANDEZ NOGALES MANUEL	Lb seco		297,80	59,60	79	51
2	RODRIGUEZ VAZ ELISA GUADALUPE	Lb seco		1.714,20	342,80	89	50
3	RODRIGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		1.435,70	287,10	97	50
4	RODRIGUEZ VAZ MANUEL	Lb seco		1.715,70	343,10	98	50
5	FERNANDEZ NOGALES MANUEL	Lb seco		1.804,10	360,80	99	50
6	RODRIGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		1.103,70	220,70	103	50
7	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GRACIA	Lb seco		111,00	22,20	102	50
8	HERMANOS CASARES RODRIGUEZ CB	Lb seco		688,80	137,80	101	50
9	RODRIGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		807,60	161,50	94 c	50
10	RODRIGUEZ VAZ CARMEN	Lb seco		2.044,10	408,80	35	48
11	RODRIGUEZ RODRIGUEZ GRACIA	Lb seco		917,70	183,50	36	48
12	FERNANDEZ MAQUEDA MANUEL RAMIREZ RODRIGUEZ CARMEN	Lb seco		1.645,70	329,10	38	48
13	HERMANOS CASARES RODRIGUEZ CB	Lb seco		1.832,30	366,50	39	48
14	BUZON CARVAJAL ANTONIO	Olivos regadío		1.706,10	341,20	41	48
15	VILLA GAVIRA, FRANCISCO	Pastos		150,00	39,00	40 c	48
16	RODRIGUEZ VAZ, ELISA GUADALUPE	Lb seco		104,60	-	86	50
17	AUXILIO SOCIAL DE CARMONA	Pastos		168,00	48,00	52	46
18	CABEZUDO QUESADA FRANCISCO LUIS	Lb seco		252,00	66,00	1	93

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

NÚM. PARCELA S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
19	GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO Y MANUEL	Lb seco		252,00	66,00	104	93
20	ALMALLONES RODRIGUEZ MANUEL	Pastos		535,30	226,20	1	91
21	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	Vía comunicación dominio público		108,92	47,01	9002	12

NÚM. PARCELA S/PROY.	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M ²			NÚM. PARCELA	NÚM. POLÍGONO
			E.S.A.	O.T.	O.P.		
22	JUNTA DE ANDALUCIA	Ctra. A-462		243,25	59,66	9004	12
23	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	Viales en núcleo urbano		4.422,81	1.117,78	9000	46
24	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	Vía comunicación dominio público		182,40	43,04	9004	46
25	M.º DE FOMENTO	Ctra. Nacional IV		708,66	178,98	9001	48
26	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Arroyo		767,34	187,30	9006	48
27	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	Arroyo		319,35	48,76	9010	50
28	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	Vía comunicación dominio público		1.580,21	440,81	9023	91

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Carmona, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- El Director, Francisco Javier Fernández Hernández.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, del Ayuntamiento de Benahadux, de bases para la selección de plaza de Administrativo de Administración General.

BASES QUE HAN DE REGIR LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA PARA EL AÑO 2010

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter definitivo de 1 plaza de Administrativo de Administración General, adscrita al área económica, vacante en la plantilla de Funcionarios de Carrera del Ayuntamiento de Benahadux, provincia de Almería, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2010, y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1, y dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones

que correspondan con arreglo a la legislación vigente, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Al presente concurso-oposición y sus bases reguladoras, le serán de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza convocada.

d) No estar incurso en causa de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

e) Estar en posesión del título de Bachiller Superior (u otro equivalente o superior, u homologado cuando no hubiese sido cursado en España), o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición, debiendo presentar, junto con la instancia en este caso, fotocopia compulsada del pago de las tasas para la expedición de dicho título. Los requisitos establecidos en esta base, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.